

No se encuentran alcanzados por el beneficio los siguientes productos:

- 1.1. **Merch:** Constituye toda la “taza”, “tumblers”, “prensas” y “método pour over” que se ofrecen en las tiendas de Starbucks.
- 1.2. **Café Retail:** Es toda bolsa de café en grano de 250 gr. que se ofrecen en las tiendas de Starbucks.
- 1.3. **Te retail:** Es toda caja de bolsas de hoja de té que se ofrecen en las tiendas de Starbucks.
- 1.4. **Promociones:** Se entenderá por “promoción” a todas aquellas combinaciones de 2 o más productos que, ofertados en combos o juntos, se comercializan a un precio menor al que normalmente se ofertan por separado.
- 1.5. **Promociones de 2x1:** Es aquella “promoción” en la que se ofrecen 2 bebidas al precio de 1.
- 1.6. **Promociones de desayunos:** Es aquella “promoción” en el que se ofrecen combinaciones de alimentos y bebidas a un precio inferior al de su compra por separado.
- 1.7. **Promoción Sandwich + Cold Brew:** Es la “promoción” en la que se ofrece un café “cold brew” en tamaño alto por solo 7 bs por la compra de cualquier sándwich de lunes a domingo a partir de las 11 am.
- 1.8. **Bebidas LTO (Limited Time Offering) o “spark”:** Son todas las bebidas que, en virtud a una definición corporativa, pueden ser de diversos sabores y pueden ofrecerse en diferentes formatos (Frappuccino, latte o latte helado), los cuales pueden tener una variedad de nombres por recetas y acorde a lo que Corporación Starbucks vea conveniente. Estas bebidas se caracterizan por la corta disponibilidad de tiempo en el cual se las oferta en el mercado por lineamientos de Corporación Starbucks, siendo el mismo por lo general de 3 a 7 días, para luego ser retiradas de la comercialización en tiendas.
- 1.9. **Nuevas promociones:** Toda promoción que la empresa comercialice de forma posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo, los cuales no eran comercializados al momento de la firma del Acuerdo.

*Condiciones aplican de acuerdo al comercio Starbucks.